



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DICTAMEN TÉCNICO.

Lugar y fecha: Asunción, 24 de octubre de 2024

UOC Convocante: Consejo de la Magistratura.

Unidad o área requirente: Departamento de Transporte.

Funcionario o técnico responsable: Abg. Noelia Espinola.

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe de Transporte.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Los requerimientos técnicos de los vehículos que pretendemos adquirir se basaron, por una parte, en la disponibilidad presupuestaria con que cuenta nuestra institución, y por la otra en las características a los estándares que ofrece el mercado en cuanto a la capacidad de pasajeros y de carga, eficiencia en el consumo de combustible, versatilidad en carretera, durabilidad y disponibilidad de repuestos, además que cumplan con las normas de seguridad para garantizar la protección de los ocupantes.

Las especificaciones técnicas citadas precedentemente satisfacen las necesidades de la Institución, de manera a poder cumplir con la agenda académica de la Escuela Judicial y administrativa, ajustándose a los principios rectores de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" como el principio de capacidad fiscal, economía, eficacia y eficiencia, igualdad y libre competencia, imparcialidad y razonabilidad.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

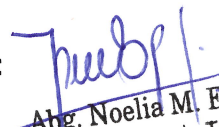
No aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Abg. Noelia Espínola.


Abg. Noelia M. Espínola
Jefa del Dpto. de Transporte
Consejo de la Magistratura

Firma del responsable UOC:

Aclaración: Lic. Alberto Ortiz.


Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

